



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022

### ASISTENTES

#### **ALCALDE PRESIDENTE**

#### **Grupo Municipal NCa-AMF**

Pedro Armas Romero

#### **CONCEJALES**

#### **Grupo Municipal PSOE**

Rafael Perdomo Betancor  
Kathaisa Rodríguez Pérez  
Raimundo Dacosta Calviño  
María Soledad Placeres Hierro  
Farés Roque Sosa Rodríguez  
Lucía Darriba Folgueira  
Manuel Alba Santana  
Evangelina Sánchez Díaz

#### **Grupo Municipal CCa-PNC**

Alexis Alonso Rodríguez  
José Manuel Díaz Rodríguez  
María Leticia Cabrera Hernández  
Raquel Acosta Santana  
María Clementina Da Silva Bello  
Manuel Andrés Rodríguez Márquez

#### **Grupo Municipal NCa-AMF**

Sonia del Carmen Mendoza Roger  
Juan Valentín Déniz Francés

#### **Grupo Mixto**

Dunia Esther Álvaro Soler  
Alejandro Cacharrón Gómez  
Luis Rodrigo Berdullas Álvarez

#### **Concejal no adscrito**

Miguel Ángel Graffigna Alemán

#### **SECRETARIO**

Juan Manuel Juncal Garrido

HASH DEL CERTIFICADO:  
389D5EDDA504540EAC7215884882CD062FF2E87CC  
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC

FECHA DE FIRMA:  
16/02/2022  
21/02/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
JUAN JUNCAL  
PEDRO ARMAS ROMERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 356282E35366C6FD4E204997



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas del día dieciocho de enero de dos mil veintidós, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, don Pedro Armas Romero y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº187/2022, de 13 de enero.

Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, don Juan Manuel Juncal Garrido, que da fe del acto.

Actúa de Interventor el titular de la Corporación, don Licinio Calvo Pascuas.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **ÚNICO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y SUS ENTES DEPENDIENTES PARA EL EJERCICIO 2022. (PPTO 1/2021)**

Dada cuenta del Informe del Interventor Municipal, de fecha 12 de enero de 2022, que se transcribe literalmente:

#### **“INFORME DE INTERVENCIÓN: ALEGACIONES PRESENTADAS**

*Esta Intervención de conformidad con el artículo 169 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2022, emito el siguiente informe en relación con las alegaciones presentadas al expediente de aprobación de presupuesto municipal.*

#### **INFORME**

**Alegación N.º 1**, presentada por Don Gregorio Pérez Saavedra, en representación de Pérez Saavedra Hermanos, S.A, de fecha 24 de enero:

— Resumen del contenido de la alegación: Que se consigne en los presupuestos para 2022 una dotación económica para dar cobertura a la sentencia derivada del procedimiento 429/2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº2 de Las Palmas de Gran Canaria, relativa a la parcela C-9 de Mal Nombre en Tierra Dorada y



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

procedimiento 430/2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº2 de Las Palmas de Gran Canaria, relativa a la parcela P-1 de Mal Nombre en Tierra Dorada

—Informe: Esta Intervención considera que procede la desestimación de esta alegación por los siguientes motivos: Obra en el expediente informe de la asesoría jurídica en el que se expone que las sentencias aludidas no han adquirido firmeza y se encuentran recurridas ante el Tribunal de Justicia de Canarias. En todo caso, de ser desfavorables a los intereses municipales las mismas, esta Administración dispone de remanentes de tesorería positivos para instar una modificación de crédito para dar cobertura a las mismas.

**Alegación N.º 2**, presentada por don Gregorio Pérez Saavedra nombre y representación, interviniendo en calidad de presidente, de la junta de compensación polígono la lajita, con n.º de registro de entrada: 22269/2021, de 29 de diciembre.

— Resumen del contenido de la alegación: El Ayuntamiento de Pájara es titular de bienes incluidos en la unidad de ejecución SUP-10 Polígono La Lajita, (SUP-12 en la actualidad), integrante en la Junta de Compensación Polígono La Lajita en condición de propietario, con un total de la cuota de participación del 10,040%, que adeuda a la reclamante por impago de cuotas de urbanización desde el 22 de abril de 2000 hasta el 21 de abril de 2021, la cantidad de 1.112.523€, de la que 501.773,06€ es de principal y 610.750,30€ de intereses de demora del artículo 42 de los Estatutos de esa Junta; sin perjuicio de los intereses que se vayan devengando hasta su completo pago.

—Informe: Esta Intervención considera que procede la desestimación de esta alegación por los siguientes motivos: Obra en el expediente Resolución 3851/2021, de 24 de junio en el que en la parte dispositiva apartado primero dice “Primero.- Desestimar el requerimiento de pago de la deuda por cuotas urbanísticas del Ayuntamiento de Pájara como propietario de las parcelas 4A-4; 3B-1; 1B-2; 4B-2; 1C-2; 2C-2; CA-1. en la Unidad de Actuación del sector de Suelo Urbanizable Programado nº10 de La Lajita, en los términos y por las cuantías reflejados en las instancias del Presidente de la Junta de Compensación de “La Lajita 2000” de 15 de diciembre de 2020 (RE nº16973), 19 de enero de 2021 ( RE nº 832) y 24 de febrero de 2021 (RE nº 3214), ), al no quedar debidamente acreditado documentalmente la fijación de las cuantías y la práctica de los requerimientos de pago de la deuda en los que fundamenta su petición, conforme se establece en la Bases de Ejecución y Estatutos de la Entidad, todo ello de conformidad con las consideraciones jurídicas anteriormente expuestas”.

**Alegación N.º 3**, presentada por Don Oscar Sánchez Herrera y Don Gregorio Pérez Saavedra nombre y representación, de FUERT CAN, S.A., con n.º de registro de entrada: 35/2022, de 3 de enero.

— Resumen del contenido de la alegación: Se aporte sentencia del procedimiento 31/2021 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº2 de Las Palmas de Gran Canaria, relativo a la recepción tácita de varios viales en la urbanización Cañada del Río.

—Informe: Esta Intervención considera que procede la desestimación de esta alegación por los siguientes motivos: La sentencia aludida ha adquirido firmeza,



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

produciéndose de hecho la recepción tácita de los viales de la urbanización Cañada del Río, hechos que no obliga al Ayuntamiento a dotar de forma inmediata consignación presupuestaria para realizar obras de inversión si así fuere necesario, ya sea de reasfaltado, alumbrado público, etc., obedeciendo estas a decisiones de índole político. Otra cuestión sería los servicios básicos de carácter obligatorio que debe prestar el Ayuntamiento como son los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos, etc. que se debe evaluar si se pueden realizar con los contratos ya existentes, bien mediante modificación de los mismos, bien con nuevas licitaciones, existiendo en el proyecto de presupuesto crédito para dar cobertura a estos servicios, y en su caso proceder a las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, una vez valorados los incrementos de prestación de los servicios con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

En consecuencia, se informa a juicio de esta Intervención procedería desestimar por la razones expuestas y determinar la aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2022, con independencia de los recursos en el ámbito Contencioso Administrativo.

En base a lo expuesto y, en vista de las alegaciones presentadas por los interesados durante el periodo de información pública de aprobación inicial del presupuesto.

Visto que, el contenido del presente informe que se eleva al Pleno Municipal con el visto bueno de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda para la adopción del presente acuerdo:

Primero.- Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por los interesados que base a las motivaciones expuestas anteriormente en relación con el expediente de aprobación del presupuesto, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

Segundo.-Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento, junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de personal y plan estratégico de subvenciones y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
	AYUNTAMIENTO	OOAA	CONSOLIDADO
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>38.345.279,83</b>	<b>1.164.700,00</b>	<b>39.509.979,83</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>34.847.779,83</b>	<b>1.134.700,00</b>	<b>35.982.479,83</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	17.851.758,83	947.200,00	18.798.958,83



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

<i>CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</i>	13.288.721,00	185.000,00	13.473.721,00
<i>CAPÍTULO 3: Gastos Financieros</i>	350.000,00	2.500,00	352.500,00
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes</i>	3.357.300,00		3.357.300,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.497.500,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>3.527.500,00</b>
<i>CAPÍTULO 6: Inversiones Reales</i>	3.477.500,00	30.000,00	3.507.500,00
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital</i>	20.000,00	0,00	20.000,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>60.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60.000,00</b>
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	60.000,00	0,00	60.000,00
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros</i>	0,00	0,00	0
<b>TOTAL:</b>	<b>38.405.279,83</b>	<b>1.164.700,00</b>	<b>39.569.979,83</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>			
	AYUNTAMIENTO	OAAA	CONSOLIDADO
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>38.345.279,83</b>	<b>1.164.700,00</b>	<b>39.509.979,83</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>36.618.744,58</b>	<b>1.164.700,00</b>	<b>37.783.444,58</b>
<i>CAPÍTULO 1: Impuestos Directos</i>	18.450.171,06	0,00	18.450.171,06
<i>CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos</i>	5.387.033,34	0,00	5.387.033,34
<i>CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos</i>	3.508.961,88	240.000,00	3.748.961,88
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes</i>	5.847.678,30	924.700,00	6.772.378,30
<i>CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales</i>	3.424.900,00	0,00	3.424.900,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.726.535,25</b>	<b>0,00</b>	<b>1.726.535,25</b>
<i>CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales</i>	0,00	0,00	0
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital</i>	1.726.535,25	0,00	1.726.535,25
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>60.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60.000,00</b>
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	60.000,00	0,00	60.000,00



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00	0,00	0
<b>TOTAL:</b>	<b>38.405.279,83</b>	<b>1.164.700,00</b>	<b>39.569.979,83</b>

Tercero.- Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Cuarto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma y notifíquese a los interesados que hubiesen presentado alegaciones el Acuerdo del Pleno.

Se eleva la siguiente propuesta al Pleno Municipal con el visto bueno de la Concejal delegada de Economía y Hacienda.”

#### **DEBATE. Intervenciones:**

- D. Raimundo Dacosta Calviño.
- D. Pedro Armas Romero.

Raimundo Dacosta Calviño expresa su apoyo a la propuesta.

Pedro Armas Romero agradece el apoyo y que habría que transmitir y explicar al empresariado local tales circunstancias.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:  
<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/73/3>

#### **VOTACIÓN**

**Número de votantes: 21**

**Escrutinio de la votación: Aprobados por unanimidad de todos los presentes.**

Acceso a la votación:

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/73/290>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las ocho horas y diez minutos, de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.

HASH DEL CERTIFICADO:  
389D5EDA504540EAC7215884882CD062FF2E87CC  
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC

FECHA DE FIRMA:  
16/02/2022  
21/02/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
JUAN JUNCAL  
PEDRO ARMAS ROMERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 356282E353666C6FD4E204997